



Independencia, 30 de Mayo del 2017

ACUERDO DE CONCEJO - N° 000029 - 2017 - MDI

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA

VISTO: En Sesión Ordinaria de la fecha, los pedidos formulados por los señores regidores, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado en su Artículo 194° reconoce a las Municipalidades Distritales, en su calidad de Órganos de Gobierno Local, autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con lo señalado en el Artículo 2° del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

Que, conforme al Inciso 2 del artículo 10° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en materia de Atribuciones y Obligaciones del Concejo Municipal, formular pedidos y mociones de orden del día;

Que, luego de sometido a debate los pedidos formulados por los Señores Miembros del Concejo, y de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, lo siguiente:

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR los pedidos formulados por los señores regidores en Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 30 de mayo del 2017, lo siguiente:

REGIDORA DELIA SALAZAR ARAUJO

- Solicita la presencia del Gerente de Desarrollo Social para que informe acerca del motivo del cambio de ambiente de los servicios que se brindaban en el frontis de la Municipalidad, ya que podría ser peligroso.

APROBADO POR UNANIMIDAD

- Solicita la presencia del Gerente de Seguridad Ciudadana y el Gerente Municipal para que informen sobre la posibilidad de la adopción de los canes que brindan servicio a la gerencia en mención.

APROBADO POR UNANIMIDAD

REGIDORA MARÍA DEL CARMEN VALENCIA CASAS

- Solicita la presencia de la Sub Gerente de Personal y el Gerente de Seguridad Ciudadana para que informen acerca del retiro del personal de serenazgo y del caso Casahuaman.

APROBADO POR UNANIMIDAD

- Solicita la presencia de la Gerente de Desarrollo Urbano para que informe sobre la ampliación del número de unidades de la empresa de transporte menor 12 de Julio.

APROBADO POR UNANIMIDAD

- Solicita la presencia del Gerente de Administración y Finanzas y la Sub Gerencia de Servicios Generales para que informen acerca del estado de Maestranza y qué acciones van a tomar.

APROBADO POR UNANIMIDAD

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal el fiel cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo y a la Gerencia de Secretaría General, su notificación.